



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100036521

Fecha: 04-08-2020

TRD: 4162.010.13.1.953.003652

Rad. Padre: 202041730100983632

LUIS ALFONSO BENAVIDES ALVARADO
COMUNIDAD BARRIO PAMPALINDA
luisbenavidesalvarado65@gmail.com

Carrera 56# 4-46

Tel. 3986949

Cali

Asunto: Respuesta a queja, radicada por página WEB. Solicitud de Gimnasio Biosaludable en la Comuna 19.

Cordial Saludo.

En atención a su petición descrita en el asunto, bajo radicado No. 202041730100983632 del 29 de julio del 2020, mediante la cual solicita la intervención de un gimnasio Biosaludable ubicado en el barrio Pampalinda, entre calles 2 y tercera cruce 57 a 60, Le informo que, a la fecha la secretaria del Deporte y la Recreación se encuentra en el proceso de priorización y caracterización de las necesidades de los escenarios deportivos de la ciudad de Santiago de Cali, con el objetivo de identificar las necesidades prioritarias que se canalizaran para la vigencia 2021, en el entendido que los recursos de la actual vigencia 2020 por dependencia y situado fiscal fueron priorizados el año inmediatamente anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 111 de 1996, por el cual se establece el sistema presupuestal en Colombia.

En consecuencia, lamentablemente le manifiesto que a la fecha no es viable jurídicamente realizar proyectos de inversión en el barrio Pampalinda, ni en ninguna unidad recreativa, ni escenario deportivo a cargo del Distrito de Santiago de Cali que no se encuentre presupuestado y aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en la vigencia 2019.

Por lo anterior, su solicitud se tendrá en cuenta para proyectos de inversión en las próximas vigencias, por otro lado, le informamos que la Ley antes enunciada establece que los proyectos se deben presentar ante el Comité de Planificación Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, específicamente en su caso ante el Director del Cali 19, a efectos de primeramente ser discutidos y de ser priorizados, posteriormente ejecutados en la vigencia siguiente a su priorización.



CO - SC - CER852615



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana

Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

No obstante, le sugiero de manera comedida y respetuosa ponerse en contacto con el Director del Cali de la Comuna 19, a fin de que la oriente, y en caso de requerir mayor ilustración acerca de este tema esta Subsecretaría está presta a brindarle atención; manifestándole que la Secretaría del Deporte y la Recreación exalta y valora el interés y gestión de los ciudadanos por la búsqueda de alternativas para dar soluciones a los problemas que aquejan a las comunidades con relación al espacio público y en pro del fomento de la recreación y el deporte.

Cordialmente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Andrea Rojas Moyano – Contratista
Elaboró: Angela Ossa – Contratista *an*
Revisó: Beatriz Barrera – Contratista
Juan Carlos Giraldo – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



CO - SC - CER852615



Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288
www.cali.gov.co